

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Liquidación Patrimonial No. 110014003032**20200073100**.

En atención a que el liquidador designado y posesionado, esto es, el señor Richard Barón Rodríguez, no ha acreditado el cumplimiento de los deberes establecidos en el auto de apertura del presente proceso liquidatorio, se le requiere a fin que dentro del término de (3) días contados a partir de la remisión del presente auto, cumpla con lo allí ordenado, so pena de las sanciones pecuniarias y disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 122, hoy 19 de octubre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03187e3673314f67ad4a2aab2638fa879144349a4011da5c47585735f48a56d5**

Documento generado en 14/10/2022 06:50:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>